

El Sr. D. D. tanto la Formosa (quina) de  
será conveniente se sirva V. S. proveer  
el Ayuntamiento de Alcantarilla  
que en un breve plazo rectifique el  
padron a cuyo fin devuelvo a V. S. adjunta  
el original, sin perjuicio de que practi-  
que aquella Corporacion en el plazo  
senalado el repartimiento del cupo veinte y tres de Agosto  
de la contribucion de inmuebles del  
2.º semestre de este año.

Y hallando fundadas las observa-  
ciones que oportunamente se ofrecen al  
Sr. Almon. doi a V. S. conocimiento de  
ellas con devolucion del exemplar  
del padron de la riqueza, a fin de  
que disponga lo necesario a que se recti-  
fique con la debida urgencia, para q.  
ni por inasistencia ni por retraso en  
su presentacion incurran en perjuicio  
la Junta provincial en la grave res-  
ponsabilidad que en uno y otro  
caso les señalan las Instrucciones.

Alcántarilla  
veinte y tres de Agosto  
Don Lope Torales  
quier Moreno Fe-  
nchon, D. Pedro Mar-  
ante Mercedes D.  
regidores y D.  
Individuos que  
juntos y congre-  
y conferenciar so-  
utilidad de estos  
por el Sr.  
a la lectura  
de Mentar de esta  
ros que fueron  
nterica al expresa-

Q. V. S.

do Sr. Intendente manifestandole queda rectificada el Pa-  
dron de Riquera que se mandó se ha practicado ya al tiem-  
po de verificarse el repartimiento de la Contribucion de Inmue-  
bles correspondiente al segundo semestre del año actual; como  
tambien que la riqueza que de ella se resultó es la unica  
que existe en esta jurisdiccion por tal concepto, haciendo al efecto  
cuantas demostraciones se crean necesarias y con arreglo a los  
documentos que obran en esta Secretaria pidiendose por ultimo

